

Concurso “Lanzamiento AT”

Bases y Condiciones

1.-ORGANIZADOR. El presente Concurso “Lanzamiento AT” (en adelante, el “Concurso”) es organizado por SAMSONITE ARGENTINA S.A., CUIT: 30-57213064-5, con domicilio en Av. Libertador 7270, 3er piso, “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el “Organizador”) y se registrá por estas bases y condiciones (en adelante, las “Bases”).

2.- PERIODO DE VIGENCIA. Este Concurso se realiza bajo la modalidad “Sin obligación de compra” y se desarrollará en el ámbito de la República Argentina durante las 00:00 horas del día 09 de abril de 2018 hasta las 12:00 horas del día 30 de abril del 2018 (en adelante, el “Plazo”). El Plazo es improrrogable, no aceptándose participaciones con posterioridad.

3. - PARTICIPANTES. Podrán participar de este Sorteo, personas físicas mayores de 18 años, de cualquier nacionalidad domiciliadas en el ámbito de la República Argentina (en adelante, los “Participantes”). No podrán participar de este Concurso el personal del Organizador, ni las agencias de publicidad del Organizador ni los integrantes de la cadena de distribución y ventas del Organizador, como así tampoco sus familiares hasta el segundo grado.

4. MECANISMO DE PARTICIPACION. Quienes estén interesados en participar del Concurso deberán durante el Plazo:

a. Participación a través de las Redes Sociales: Quienes sean usuarios de las redes sociales Instagram y/o Facebook deberán: (i) ser seguidores (“followers”) de American Tourister Argentina en Instagram (<https://www.instagram.com/american Tourister Argentina>) y/o en Facebook (<https://www.facebook.com/American-Tourister-Argentina-156131505070466/>). Quienes no sean usuarios de las redes sociales de Instagram y/o Facebook, podrán registrarse de manera totalmente gratuita; (ii) Ingresar a la cuenta de Instagram y/o Facebook y responder la consigna: “*Contanos: ¿Cuántos KM recorrió la valija CURIO de Cristiano en el 2018?*” (en adelante, la “Consigna”); y (iii) etiquetar a un amigo.

b. Participación en Stands: Los Participantes pueden acercarse a los stands de American Tourister ubicados en Alto Palermo, sito en Av. Santa Fe 3253, CABA, Aeroparque Internacional Jorge Newbery, sito en Av. Costanera Rafael Obligado, CABA y Galerías Pacifico, sita en Av. Córdoba 550, CABA y completar un formulario con sus datos personales, a saber: nombre y apellido y su dirección de correo electrónico, contestando también la Consigna .

c. Aclaración. Sólo se admitirá la participación en una de las dos de las mecánicas descritas precedentemente. Consecuentemente, quienes participen de una de las mecánicas no podrán participar de la otra.

5.- PREMIO.

El programa total de premios del presente Concurso consiste en: (i) seis (6) valijas de los siguientes modelos: dos (2) valijas grandes modelo CR7 Curio de American Tourister; dos (2) valijas medianas modelo CR7 Curio de American Tourister y dos (2) valijas “cabina” modelo CR7 Curio de American Tourister; (en adelante, las “Valijas”) y (ii) un (1) un set completo que comprende: una (1) valija grande modelo CR7 Curio de American Tourister; una (1) valija mediana modelo CR7 Curio de American Tourister y una (1) valija “cabina” modelo CR7 Curio de American Tourister (en adelante, el “Set”). Las Valijas y el Set serán denominadas conjuntamente como los “Premios”. Los Premios no incluyen ningún accesorio u opcional, prestación, bien y/o servicio que no esté descrito en las presentes Bases. En ningún caso los Premios podrán ser canjeados por su equivalente en dinero, servicios y/o cualquier otro bien.

6.- SORTEO. La adjudicación de las Valijas a sus respectivos ganadores se determinará mediante un sorteo -a través de un sistema Random- que se llevará a cabo en presencia de Escribano Público a las 12 horas del día 02 de Mayo de 2018, en Av. Libertador 7270, 3er piso, “A”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El sorteo se realizará entre todos los Participantes que hubieren cumplido con el mecanismo de participación previsto en el punto 4.a) y b) de las Bases. Del Sorteo surgirán los 6 potenciales ganadores de las Valijas (y dos suplentes por cada Valija). En primer término, se sortearán las Valijas de mayor tamaño hasta las Valijas de menor tamaño. Por otro lado, el Set será adjudicado a aquel Participante que haya respondido a la Consigna y haya adivinado el número exacto y/o el que más se haya acercado. En caso de empate entre uno o varios participantes, se entregará el mismo premio (1 Set) a cada uno de los ganadores. El escribano público dejará constancia de quien resulte ganador del Set a través de este mecanismo.

7.- NOTIFICACIÓN. Inmediatamente después del Concurso previsto en el punto anterior, el Participante que resulte potencial ganador de los Premios (y los suplentes), serán notificados de su condición de tales por medio de la red social Instagram y/o Facebook a través de un mensaje privado al usuario a fin de coordinar la entrega del Premio. Quienes hayan participado bajo el mecanismo descrito en el punto 4.b), serán contactados por el Organizador a través de un correo electrónico a la dirección de mail que hayan suministrado. En el supuesto que el potencial ganador no fuere posible contactarlo o no contestare el mensaje privado durante las 48 horas de enviado/recibido, perderá su condición de potencial ganador y se contactará al primer Participante suplente según el

orden de extracción y así sucesivamente. Los Premios no asignados a ganador alguno, quedarán en poder del Organizador.

8.- RETIRO DEL PREMIO. El Premio será entregado en el domicilio que será acordado con el ganador (estando los gastos de envío/retiro a exclusivo cargo del ganador) a partir de la determinación del ganador y por el plazo máximo de 30 días corridos. Como condición para la entrega, el ganador deberá firmar un recibo contra entrega del Premio. En caso de que el ganador no se presentare a retirar su Premio en el plazo indicado, perderá el derecho a recibir su Premio, sin posibilidad de reclamo alguno. Los Premios asignados y no retirados por los ganadores, permanecerán en poder del Organizador. Los resultados de la asignación de los Premios se publicarán el día 6/5/2018 en las redes sociales mencionadas en el punto 4.a.

9) Datos Personales. CONSENTIMIENTO. De acuerdo con el mecanismo de participación previsto en el punto 4.a), a los Participantes no se les requiere el suministro de datos personales a los fines de participar en el Concurso. En relación con el mecanismo de participación previsto en el punto 4.b), los Participantes deberán aceptar las presentes Bases del Concurso denominado “Lanzamiento AT” organizado por Samsonite Argentina S.A. (“Samsonite”), otorgando a Samsonite, su consentimiento previo, expreso e informado para recolectar y para almacenar en las bases de datos debidamente registradas a su nombre los datos personales que proporcionó mediante el formulario de registro (conforme lo descripto en el punto 4.b) de las Bases) relativos a su: nombre y apellido y su dirección de correo electrónico (los “Datos Personales”) para procesarlos y para utilizarlos a los efectos de incluirlo como Participante del Concurso, contactarse con el Participante a los fines de informarle en caso de resultar ganador del Concurso, proporcionarle información y comunicaciones útiles, noticias y actualizaciones de productos; informarle sobre productos y servicios nuevos; y para obtener su opinión sobre los servicios y productos del Organizador. El formulario de registro contendrá consignada la presente cláusula a los fines de que el Participante suscriba la autorización con la misma extensión de lo previsto en este punto. El Organizador se compromete a no vender y/o ceder la base de datos que se genere con motivo del Concurso sin autorización de los Participantes. El Organizador sólo utilizará los datos de acuerdo con la finalidad para los que han sido recogidos y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. El Organizador recolectará únicamente aquella información que sea proporcionada directamente por los Participantes. El Participante entiende que, si no provee dichos Datos Personales o los provee de manera inexacta, es posible que el Organizador no pueda contactarse con el Participante con los fines indicados anteriormente. **El Participante entiende también que -como titular de los Datos Personales - tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación, actualización y -en su caso- supresión de los mismos. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el**

derecho de acceso a los mismos en forma gratuita en intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. Dichos derechos los podrá ejercer comunicándose al +54 11 4704 2900. En virtud de la normativa aplicable, se informa a los Participantes que: LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales (Resolución N°14/2018 de la Agencia de Acceso a la Información Pública, artículo 3º, B.O. 09/03/2018).

10. Uso de Imagen. Consentimiento. Los ganadores de los Premios previstos en este Concurso autorizan al Organizador y/o a su agencia de publicidad a difundir y/o publicar sus nombres y apellidos, N° de DNI y demás datos personales e imágenes, ya sea fijas y/o en movimiento, con fines publicitarios. Tal difusión y/o publicación podrá hacerse en la forma en que el Organizador lo considere conveniente y en los medios audiovisuales y/o gráficos y/o electrónicos y/u otros, ya sea creados y/o a crearse, que el Organizador determine a su exclusivo criterio, sin límite territorial, hasta tres (3) años después de finalizado el Concurso, y sin que ello otorgue al ganador derecho a compensación alguna. El ganador declara conocer y aceptar que mediante su participación en el Concurso asume el compromiso de mantener indemne al Organizador de todo y cualquier reclamo que el Organizador pudiera recibir de terceros por la difusión y/o publicación de los nombre y apellidos, N° de DNI, y demás datos personales, e imágenes del ganador. El Organizador podrá condicionar la entrega de cualquiera del Premio a que su respectivo adjudicatario suscriba una autorización con la misma extensión de lo previsto en este punto.

11.- Gastos. La participación en el Concurso no implica gasto alguno para los Participantes más allá del que pudiere incurrir el ganador para retirar el Premio. Todo gasto no asumido explícitamente por el Organizador en estas Bases estará a cargo exclusivo del Participante o ganador. Será a cargo del ganador todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con el premio y toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al estado nacional, provincias y/o municipalidades con motivo de la organización de la Promoción y/o del ofrecimiento del premio y el Organizador podrá condicionar la entrega del premio a la acreditación por el ganador del pago de esos conceptos.

12.- El Organizador tiene el derecho de cancelar y/o modificar estas Bases y/o el Concurso en forma total y/o parcial cuando se produzcan circunstancias no imputables al mismo, siempre que ello no altere la esencia del Concurso, ni disminuya el programa de Premios. Si ello ocurriera, el Organizador

informará en forma previa a los Participantes a través de los mismos medios por los cuales se dio a conocer el Concurso.

13.- El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes, el potencial ganador, suplentes, ganador, o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación y/o retiro del premio y/o utilización del mismo. Asimismo, el Organizador limita su ámbito de responsabilidad a la organización integral de la presente Concurso y a la entrega de los Premios, conforme los términos de las presentes Bases.

14.- Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en la Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar (por ejemplo, creando varios usuarios), en fraude al espíritu del Concurso, llevará a la descalificación del Participante o los Participantes.

15. -Probabilidad Matemática. La probabilidad de ganar un Premio dependerá de la cantidad de personas que participen en el Concurso. En el supuesto que participen 10.000 personas de acuerdo a los mecanismos previstos en el punto 4 a. y b., la probabilidad matemática de ganar un Premio será de 1 en 10.000.

16.- Ni Instagram ni Facebook patrocinan, avalan ni administran de modo alguno este Concurso, ni están asociados al mismo. El participante es consciente de que está proporcionando su información (en su caso) a los administradores del sitio Facebook y /o Instagram (es decir a Samsonite Argentina S.A.) y no a Facebook ni a Instagram. La información que proporcione el Participante (en su caso) será utilizada según lo descrito en las presentes Bases.

17. Para cualquier cuestión judicial y/o extrajudicial que pudiera derivarse de este Concurso, el Organizador y los Participantes se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios del domicilio del Participante.